



1. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. 2023-2024

Según la Orden EFP/279/2022, de 4 de abril, por la que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento a la situación del alumnado que presente necesidades educativas especiales y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo, con los apoyos que cada cual precise. En todo caso, en cuanto se detecten dificultades en el proceso de aprendizaje del alumno o alumna, la tutoría tendrá una especial relevancia, realizando un acompañamiento socioeducativo específico para el establecimiento de los apoyos individualizados que se precisen.

Según lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 127/ 2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la formación profesional básica se organiza de acuerdo con el principio de atención a la diversidad y en el artículo 8.4 del Decreto 22/2014, de 12 de junio, por el que se regulan determinados aspectos para la implantación de la formación profesional básica en la Comunidad de Castilla y León, dispone que los Centros educativos



harán las adaptaciones organizativas y metodológicas contenidas en los módulos profesionales de Comunicación y sociedad I y II, para aquellas personas que presenten dificultades de expresión oral, tanto en el desarrollo de las actividades lectivas como en el proceso de evaluación, siempre que dichas adaptaciones no supongan una merma en la evaluación obtenida por los alumnos y las alumnas, ni una reducción del nivel y cantidad de los resultados de aprendizaje establecidos en el currículum.

Por su parte, la orden EDU 543/ 2016, de 13 de junio, por la que se determinan medidas para la atención educativa del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse Formación Profesional Básica en la Comunidad de Castilla y León, determina medidas de tipo organizativo y metodológico para la atención educativa del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse Formación Profesional Básica con el fin de facilitar el logro de los resultados de aprendizaje a este alumno.

La atención a la diversidad es un pilar fundamental en nuestro centro por las características especiales del mismo; todo lo que se hace en él está planteado para atender a alumnos con necesidades diversas. Las características de personalidad, temperamento, impulsos, edad y necesidades de atención del grupo de alumnos, hacen que requieran una dedicación exclusiva por parte del profesor, lo que se traduce en invertir más tiempo en cada uno de ellos.

En las clases prácticas es necesario dividir al alumnado en dos o más grupos con diferentes tareas para cada uno, puesto que es inviable tener a todos los alumnos haciendo la misma tarea en el mismo lugar físico.

Al **dividir el grupo**, resulta muy difícil dar una atención individualizada, ajustada a sus necesidades y con el tiempo necesario por el profesor titular. Por tanto, es necesario contar con **un auxiliar técnico educativo** para los módulos específicos, cuando las clases son prácticas en el exterior del aula.



Además, en el centro contamos con algunas **herramientas adaptadas** más pequeñas y con algunas máquinas de batería (sopladora y desbrozadora), menos pesadas y fáciles de manejar. Este año a través de un proyecto con la Fundación Pelayo, vamos a incluir 4 máquinas más de jardinería de batería (cortasetos, cortacésped, desbrozadora y soplador)

Además, en las clases prácticas, para la atención a la diversidad continuaremos realizando otras medidas como:

Refuerzo positivo con cada paso alcanzado y motivación constante

Apoyo entre compañeros, formando **grupos heterogéneos** donde se ayudan.

Adaptar la duración y tipo de tarea según las características físicas y de carácter de cada alumno al principio del curso, para gradualmente acabar realizando todos prácticamente las mismas tareas y con casi la misma intensidad.

A nivel organizativo igualmente se establecen **tiempos y agrupamientos** dentro del mismo grupo-clase que facilite la adquisición de los contenidos. La adaptación de los diferentes recursos didácticos y elaboración de materiales por parte del profesorado, es una de las actividades básicas para que el alumnado con necesidades educativas especiales, consigan los mayores logros formativos, así como una **adaptación curricular** lo más ajustada posible a la situación académica de cada uno de ellos

Se realizarán **clases de apoyo** y refuerzo individuales de las áreas de formación básica para aquellos alumnos/as, tanto de primer curso como de segundo, que hayan tenido dificultades en la comprensión y realización de ejercicios, valorando siempre el interés mostrado y la actitud que hayan tenido a lo largo de la semana.

Fundabem tiene experiencia en la planificación centrada en la **persona**, por lo que también será utilizada como una medida más de atención a la diversidad.



Se continua con la adaptación de los diferentes **recursos didácticos** y la **elaboración de materiales** por parte del profesorado, medida muy positiva para los alumnos porque cuentan con el temario ordenado y adaptado desde principio de curso.

La utilización de libros de **lectura fácil** prestados por la biblioteca pública tanto en papel como en formato digital, será otra de las medidas a emplear en este apartado.

Otra medida de atención a la diversidad es el seguimiento individualizado con contactos frecuentes con familias y tutores.

La utilización de las **nuevas tecnologías** es una prioridad desde hace unos años en el centro, con buenos resultados y aceptación por parte del alumnado; en el aula permite trabajar de forma más lúdica, repasar los contenidos trabajados en clase, respetando el ritmo de aprendizaje de cada alumno/a y aumentando su motivación. En junio de 2023 el centro certificó en **El Plan Código Tic** obteniendo un nivel 3. Este Plan de Digitalización se puso en marcha en el curso 2022-23 (aunque ya se realizaron en el curso anterior algunas de las propuestas que en él se incluyen) y su definitiva implantación permitirá seguir avanzando en la atención a la diversidad.

Las actividades complementarias que se realizan fuera del centro permiten completar la formación necesaria para nuestro alumnado, aumentando su motivación y afianzando los conocimientos adquiridos en el aula.